CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8525205 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA - Regional Huila.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.8525205
OBJETO	41_9526_200 Contratar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31 / 10 / 2025
FECHA DE INICIO	07 / 11 / 2025
PLAZO INICIAL	43 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 / 12 / 2025
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO LA PLATA
CC o NIT	902005568
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Celimo Berney Valencia Ule
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.061.684.916
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	$29.140.241,60
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el

	cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No.deFactura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No.021 del 19 de

	abril de 2021, Circular SENA No.3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	201225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$36.604.108,43
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 / 12 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$36.604.108,43
VALOR TOTAL EJECUTADO	$36.604.108,43
SUPERVISOR	Diego Alexander Chávez Rangel
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Karen Lizeth Castro Parra
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 27 / 11 / 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 27 / 11 / 2025 Durante la ejecución del contrato se identificaron necesidades adicionales y ajustes en cantidades que no estaban previstas en el alcance inicial, lo que llevó a la elaboración del acta para formalizar mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems nuevos. Luego de la revisión del Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos, se evidencia la necesidad de adicionar recursos al contrato cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila”, debido a ajustes en cantidades y actividades no contempladas inicialmente. Estas modificaciones son indispensables para garantizar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables. La adición no altera el objeto contractual, sino que asegura la correcta ejecución de las obras requeridas. Motivos de la Adición 1. Variación en cantidades y actividades: Se presentaron incrementos en ítems como: - Mantenimiento e Impermeabilización de placa cubierta de batería sanitaria granja Paicol con membranas líquidas de aplicación "in situ". concrete Primer Poliuretano y poliuria, impermeabilizante liquido elástico monocomponente, malla de

	fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano. incluye, rasqueteo y limpieza previa de la placa antes de aplicación de productos. - Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS, CENTRO DE FORMACIÓN. - Mantenimiento y aplicación de PINTURA EPOXICA BLANCA MUROS INTERIORES, LABORATORIO DE CAFÉ. - Suministro y aplicación de pintura epóxica para piso aséptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tricapa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hastauna altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café. - Mantenimiento e Impermeabilización de canales concreto de aguas lluvias en ambientes deformación: bloque 1 y 3, ambientes de formación con canalización hacia los bajantes con membranas líquidas de aplicación "in situ". concrete Primer Poliuretano y poliurea, impermeabilizante liquido elástico monocomponente, malla de fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano. incluye retiro de manto existente, rasqueteo y limpieza previa del canal antes de aplicación de productos. - suministro mantenimiento, reposición aplicación de estuco MUROS INTERIORES YEXTERIORES, incluye rasqueteo, limpieza y desinfección previo de la pared antes de Estas actividades no estaban contempladas en su totalidad en el alcance inicial, pero son indispensables para la operación segura del CDATH. 2. Impacto económico: - El valor inicial del contrato: $29,140,241.60. - Valor adición: $7,463,866,83 - Valor total actualizado: $36,604,108.43 La diferencia corresponde principalmente a mayores cantidades en ítems críticos y costos indirectos (administración, utilidad e IVA). La modificación que incluye tanto el aumento como la disminución de ítems, responde a la necesidad de optimizar

	recursos y garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. El incremento en actividades como la aplicación de pintura epóxica tricapa en pisos y muros del laboratorio de café, la impermeabilización de canales y placas cubiertas, y el mantenimiento de tanques elevados, trampa de grasas y pozos sépticos, aporta beneficios directos en términos de durabilidad, salubridad y cumplimiento normativo, asegurando ambientes adecuados para la formación y reduciendo riesgos de deterioro y contaminación. Paralelamente, la disminución de ciertos ítems menos prioritarios, como trabajos menores en muros y cielos rasos, permite equilibrar el impacto económico y concentrar los recursos en intervenciones estratégicas que generan mayor valor para la infraestructura. En conjunto, estas modificaciones constituyen una inversión eficiente que mejora la calidad, seguridad y sostenibilidad del centro, garantizando la continuidad de los procesos formativos y productivos.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	201225
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8525205, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar, garantizar y desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de	SI	Acta de recibo a satisfacción, factura, informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento y adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.		
2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
3. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos acto	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
4. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista	Si	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
5. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
6) Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
7) Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo del	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

mantenimiento y las adecuaciones.		
8) Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
9) Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

10) Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor del programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

11) Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
12) Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
13) Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
14) Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
3) El contratista deberá afiliar al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales al personal encargado de la ejecución del objeto contractual (requisito	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

indispensable para el inicio de actividades)		
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
5) El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
6) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
7) Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
8) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

9) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
10) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
11) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
12) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

13) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
14. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
15. Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
16. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
17. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide tetánico, hepatitis b,	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

fiebre amarilla – para zonas endémicas)		
18) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
19) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
20) El contratista debe cumplir los requisitos normativos principales que debe tener en cuenta para el uso de andamios previo cumplimiento al reglamentados bajo las siguientes normas NTC 1641, NTC 1642 Y NTC 173	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES		
1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.		
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
3) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
4) El contratista deberá presentar una certificación (del fabricante o del comercializador) o la ficha técnica del equipo, donde garantice que los equipos	N/a	No aplica

que utilizó para realizar los respectivos mantenimientos fueron eficientemente energéticos. Cuando aplique		
5) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	No aplica	No aplica
6) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. Debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	No aplica	No aplica
7) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	Si	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
8. Presentar programa de manejo de residuos vegetales.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

9. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
10. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (Pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
11. Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento.		
1) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD		
3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
4) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados (Aplica para el ítem 1,1 y 4,1).	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
Lavado de tanques		
1) Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100061684		
CERTIFICADO O ANEXO	533116692		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/11/2025	05/05/2026	$ 5.858.048,20
Salarios y prestaciones sociales	05/11/2025	05/11/2029	$ 1.457.012,05
Calidad del servicio	05/11/2025	05/07/2026	$5.858.048,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011646		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533116695		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**07/11/2025**	**05/01/2026**	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100061684
CERTIFICADO O ANEXO	533120856 Anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/11/2025	05/05/2026	$7.320.821
Salarios y prestaciones sociales	05/11/2025	05/01/2029	$1.830.205,45
Calidad del servicio	05/11/2025	05/07/2026	$7.320.821

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011646		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533120858 Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**07/11/2025**	**05/01/2026**	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que el contratista, dio cumplimiento al objeto contractual en los términos pactados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del plazo establecido. No se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual se considera cumplido a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

encargado del desarrollo del objeto contractual.		
2) Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
3) El contratista deberá afiliar al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales al personal encargado de la ejecución del objeto contractual (requisito indispensable para el inicio de actividades)	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
5) El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
6) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados,	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
7) Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.		
8) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
9) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
10) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

11) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
12) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
13) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		
14. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
15. Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
16. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
17. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – para zonas endémicas)	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
18) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
19) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
20) El contratista debe cumplir los requisitos normativos principales que debe tener en cuenta para el uso de andamios previo cumplimiento al reglamentados bajo las siguientes normas NTC 1641, NTC 1642 Y NTC 173	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES		
1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

3) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
4) El contratista deberá presentar una certificación (del fabricante o del comercializador) o la ficha técnica del equipo, donde garantice que los equipos que utilizó para realizar los respectivos mantenimientos fueron eficientemente energéticos. Cuando aplique	N/a	No aplica
5) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	No aplica	No aplica
6) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima	No aplica	No aplica

eficiencia existente en el mercado. Debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.		
7) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	Si	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
8. Presentar programa de manejo de residuos vegetales.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
9. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
10. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (Pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
11. Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento.		

1) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD	No aplica	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

4) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados (Aplica para el ítem 1,1 y 4,1).	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
Lavado de tanques		
1) Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.
2) Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Sí	Informe del contratista, anexos al documento Gestión Financiera publicado en ejecución en SECOP II.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el lunes 10 de noviembre de 2025 a Diego Alexander Chávez Rangel

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30de diciembre del 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8525205, cuyo valor total pagado es de $36.604.108,43

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
545483725	**2025-12-30**	**36.316.602,00**
545496525	**2025-12-30**	**287.506,43**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 29,140,241.60
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 7,463,866.83
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$36.604.108,43
Valor ejecutado	$36.604.108,43
Valor pagado	$36.604.108,43

Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 02/02/2026.



Diego Alexander Chávez Rangel
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.